



Guatemala, 19 de mayo de 2026

## JUSTIFICACION

**Art.10, numeral 21, Ley de Acceso a la Información Pública:** Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.

**Nota:** La Asociación Nacional de Raquetbol de Guatemala no maneja Fideicomisos constituidos con fondos públicos.

Zoila Rosalía Ozaeta Velázquez  
Unidad de Información Pública  
Asociación Nacional de Raquetbol de Guatemala

